MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 140-2019
GUATEMALA, 28 DE MARZO DE 2019
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos setenta y dos guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve **(DRH 272-029-2019)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Sandra Patricia Linares Sánchez.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. DAA guion ciento cuarenta y seis guion dos mil diecinueve (DAA-146-2019) de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019), el Licenciado Julio Rene Alarcón Aquino, Director de Asuntos Administrativos, traslada oficio sin número de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en el cual Sandra Patricia Linares Sánchez solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos setenta y dos guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve **(DRH 272-029-2019)**, de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número diecinueve guion dos mil diecinueve **(19-2019)** de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos setenta y dos guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve **(DRH 272-029-2019)** establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos setenta y dos guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve **(DRH 272-029-2019),** con efectos a partir del uno (1) de abril del presente año.

ARTÍCULO 2°. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Sandra Patricia Linares Sánchez y a la Dirección de Asuntos Administrativos.

COMUNÍQUESE

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas

VMAMR/CLRI/MSMM/ABSG/CIOR/RIM/mmrbjmr